Gobierno Regional Junin

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0161 - 2026 - GRJ/GR

Huancayo, 24 JUN 2026

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 185-2026-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal Nº 985-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente incorporar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Decreto Supremo N° 105-2026-EF, fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que el literal a) del numeral 86.1 del artículo 86 de la Ley Nº 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, autoriza al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2026, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a favor de los gobiernos regionales, para financiar la sostenibilidad de las plazas docentes y bolsa de horas creadas en el Año Fiscal 2025, en el marco del numeral 1 de la Décima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 32260, Ley que reconoce y premia a los deportistas medallistas de las diversas competencias deportivas de nivel internacional y dicta excepcionalmente medidas de carácter presupuestal;

Que, los numerales 86.2 y 86.3 del artículo 86 de la citada Ley disponen que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional autorizadas por el referido artículo se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y por el ministro de Educación, a solicitud de este último; asimismo, establecen que los recursos transferidos deben destinarse exclusivamente a los fines para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad y conforme a la normatividad vigente. En dicho marco normativo, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de diversos gobiernos regionales, destinada a financiar la sostenibilidad de trescientas ochenta y dos (382) plazas docentes y dos mil ochenta (2 080) bolsas de horas creadas en el Año Fiscal 2025, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 86.1 del artículo 86 de la Ley N° 32513;

GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	10713550
EXP. Nº	07243460

Gobierno Regional Junin

Que, en mérito a los párrafos precedentes mediante Decreto Supremo N° 105-2026-EF el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 a favor de diversos gobiernos regionales. Correspondiendo al Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín hasta por la suma de S/ 818,406.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 00/100 SOLES), para el financiamiento de la sostenibilidad de las plazas docentes y bolsa de horas creadas en el Año Fiscal 2025, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 86.1 del artículo 86 de la Ley Nº 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 105-2026-EF, hasta por la suma de S/ 818,406.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 00/100 SOLES); con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 17 JUL 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

ANEXO TIPO 001 - RER N° 161 - 2026 - GRJ/GR

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/O	DESCRIPCIÓN	303 EDUC, CHANCHAMAYO	306 EDUC. CHUPACA	310 EDUC. PICHANAKI	311 EDUC.PANGOA	312 EDUC. RIO TAMBO	313 EDUC.RIO ENE MANTARO	TOTAL
0090	**LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR**			**90,934.00**	**45,467.00**	**181,868.00**	**227,335.00**	**136,401.00**	**136,401.00**	**818,406.00**
	3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS								
		5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR							
			5 GASTOS CORRIENTES							
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	90,934.00	45,467.00	181,868.00	227,335.00	136,401.00	136,401.00	
				90,934.00	**45,467.00**	**181,868.00**	**227,335.00**	**136,401.00**	**136,401.00**	**818,406.00**

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	90,934.00	45,467.00	181,868.00	227,335.00	136,401.00	136,401.00	818,406.00
	90,934.00	**45,467.00**	**181,868.00**	**227,335.00**	**136,401.00**	**136,401.00**	**818,406.00**

GOBIERNO REGIONAL SUB GERENCIA DEP PPTO Y TRIB. JUNIN